Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8449 — Peugeot/Opel)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 179/08)

1. El 30 de mayo de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], de un proyecto de concentración por el cual la empresa Peugeot S.A. («PSA», Francia) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, del negocio automovilístico europeo de General Motors bajo las marcas Opel/Vauxhall («Opel») mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— PSA es activa a escala mundial en la fabricación y el suministro de automóviles de turismo, vehículos industriales ligeros y piezas de vehículos de motor.

— Opel fabrica y suministra coches, camiones, automóviles híbridos entre una berlina y un vehículo utilitario deportivo, y piezas de automóviles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8449 — Peugeot/Opel, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).